



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 84-2023 LU 42-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 84/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Noviembre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Alexis Darío FERREYRA – Titular.

Lic. Carlos PAISAN – Suplente.

Cdor. Diego Carlos BECERRA – Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-89835389- -APN-UOEI#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 42/2023

Modalidad: Llave en mano.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “INTERVENCION LOCALES 1, 2, 3 Y 4 DEL 4° PISO EDIFICIO B”

1. Antecedentes:

Que la Unidad Obras e Infraestructura, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro. 26/2023, solicita la “INTERVENCION LOCALES 1, 2, 3 Y 4 DEL 4º PISO EDIFICIO B”.

Que el gasto estimado de todas las necesidades, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 42.000.000,00), y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva según solicitud de Gasto N° 2023007556, autorizada por la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1, (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Servicios Generales, mediante ME-2023-91190513-APN-SSG#IOSFA informó que el inmueble, bajo registro CIE 02- 0000307-1, se encuentra en trámite de transferencia a favor de este Instituto, ante la AABE.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva N° 25, Anexo 1 y Planos, (IF-2023-94891481-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-98751256-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia y formuló observaciones que fueron subsanadas concluyendo en ME-2023-107862529-APN-SGAJ#IOSFA que corresponde continuar con las presentes actuaciones.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-113-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente N° EX-2023-89835389-APN-UOEI#IOSFA, para la “INTERVENCION LOCALES 1, 2, 3 Y 4 DEL 4º PISO EDIFICIO B”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) Apartado 1, (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y en el B.O.R.A. los días 28 y 29 de septiembre de 2023, constancia CD-2023-126263408-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 19 días del mes de Octubre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-126270986-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOS (2) ofertas por:

1. CIUDAD UNIDA S.R.L.
2. OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-128726857-APN-CEO#IOSFA, la Unidad de Obras e Infraestructura realiza Informe Técnico en CD-2023-129428326-APN-SSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- CIUDAD UNIDA S.R.L.: NO CUMPLE con lo solicitado. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de los puntos 37.2, 37.3, 37.4 de la especificación técnica en NO-2023-129618234-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-132542123-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Unidad de Obras e Infraestructura realiza Informe Técnico Definitivo en PV-2023-134147837-APN-UOEI#IOSFA en el que detalla que el oferente ha no dado cumplimiento con lo solicitado en los puntos 37.3, 37.4, 37.4.1.2; 37.4.1.4, 37.4.1.5 y 37.6 de la MD NRO 25/23.

OFERENTE N°2- OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L.: CUMPLE la totalidad de los renglones ofertados. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación del punto 37.4.1.6 de la documentación subsanable en NO-2023-129618234-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-132544843-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Unidad de Obras e Infraestructura realiza Informe Técnico Definitivo en PV-2023-134147837-APN-UOEI#IOSFA en el que detalla que el oferente ha dado cumplimiento con la totalidad de la documentación solicitada.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- CIUDAD UNIDA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Se solicito a la Subgerencia de Compras y contrataciones que informe el estado de deuda impositiva y previsional en NO-2023-129618234-APN-CEO#IOSFA, la respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-132543581-APN-SCC#IOSFA informando que no posee deuda.

OFERENTE N°2- OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes CIUDAD UNIDA S.R.L. y OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-126306135-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-132543581-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes CIUDAD UNIDA S.R.L. y OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-124587730-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- CIUDAD UNIDA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 25-09-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 01-10-2021 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes CIUDAD UNIDA S.R.L. y OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L., no registran sanciones en el

REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-126306135-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	CIUDAD UNIDA S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE
2	OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2023-126283669-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible la oferta de OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- Oferente N°1 **OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$45.000.000,00).

4.3 Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°2 y N°3

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisible la oferta

presentadas por OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L. ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de OFERENTE N°1- CIUDAD UNIDA S.R.L. por no cumplir con la documentación solicitada. Acto seguido análisis particular del oferente:

No dado cumplimiento con lo solicitado en los puntos 37.3, 37.4, 37.4.1.2; 37.4.1.4, 37.4.1.5 y 37.6 de la MD NRO 25/23.

c) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado en el orden de mérito del punto 4 del presente Dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 13 de Noviembre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.